



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DECRETO N° 1438.1

CHIGUAYANTE, 25 JUL 2013

VISTOS : Estos antecedentes, las instrucciones del Sr. Alcalde de la Comuna, en el marco del Programa Mejoramiento de Barrios Leonera N°1, la necesidad de brindar un mejor servicio a los beneficiarios del programa anteriormente mencionado, y considerando que se deben ingresar los aportes vecinales hasta el día 30 de Julio, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO : Fijese el siguiente horario de atención de caja móvil municipal para la recaudación de los aportes vecinales de la siguiente forma:

Día	Horario	Lugar
27 de Julio 2013	11:00 a 17:00 Hrs	Escuela Grecia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE WONG BARREDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VISSETTE ALLAIRE SOTO  
ALCALDE (S)

LAS/JWBN/HCHN/rfc.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Secplan
- Archivo Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 25 JUL 2013 HORA 17:40  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA VSU 2